

RADICACION: 08001-31-53-006-2010-00009-00

SEÑOR JUEZ:

Paso a su Despacho el presente proceso de ORDINARIO promovido por CLAUDIA JANETH ORJUELA ROA y OTRO contra MUVAR y VAMARVI SCA. Sírvase proveer.

Barranquilla, Junio 15 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).

Revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa tenemos que mediante el numeral 1° de fecha mayo 10 de 2022, esta agencia judicial fijó fecha para practicar los testimonios de los señores Edwin Lora Mendoza y Andrés Felipe Flórez, sin embargo, advierte el despacho que los testigos citados no comparecieron a la audiencia celebrada el 09 de septiembre de 2021, ni allegaron excusa alguna para justificar su inasistencia a la misma y como quiera que le correspondía a las partes lograr la comparecencia de sus testigos, y al no haber asistido se prescindirá de ellos, en consecuencia, se hace necesario ante situación, dejar sin efecto el numeral 1° de la providencia del 10 de mayo de 2022.

Por último, tenemos que el perito GERMAN ANGULO DOMINGUEZ designado dentro del presente proceso, rindió la aclaración y complementación del dictamen encomendado, procederá el despacho a darle traslado a las partes por el término de tres (3) días

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Dejar sin efecto el numeral 1° de la providencia del 10 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de la aclaración y complementación del dictamen rendido por el perito GERMAN ANGULO DOMINGUEZ, designado dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91dc46e3929cf7b631b75479a26edb3d3bcac5b7d977b601b2aa7d68c5059d6**

Documento generado en 17/06/2022 08:08:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)